

Buenos Aires, 14 de marzo de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el ex-Secretario de Cámara de la disuelta Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Adolfo Lanús (h), solicita el pago de quince días de vacaciones no gozadas del mes de enero de 1973, por haberse desempeñado -por razones de turno- durante la feria judicial correspondiente al citado año, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar los haberes reclamados, con imputación a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ SIALET



ES COPIA